

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca (A), 30 de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Referencia : 81-001-33-33-002-2014-00267-00
Medio de control : Reparación Directa
Demandante : Leonidas Leal Bautista y Otros
Demandado : Nación – Fiscalía General de la Nación - Rama Judicial
Asunto : Auto que obedece lo resuelto por el superior
Consecutivo : 0739

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 329 de la Ley 1564 de 2012, aplicable por integración normativa, este despacho obedece lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca en sentencia del 24 de febrero de 2023, mediante la cual se declara fundado el impedimento que radicó la magistrada Yenitza Mariana López Blanco y se confirma la sentencia de primera instancia proferida por esta judicatura el 30 de noviembre de 2021, en donde se denegaron las pretensiones de la demanda.

Notifíquese y Cúmplase,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Andrés Gallego Gómez', written in a cursive style.

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez